

MODIFICACION AL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

5 DE ENERO DE 1.984, CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

El diputado preopinante señalaba recién que el tratamiento de este tema desbordaba su capacidad emocional. Y seguramente ha ser así, porque lamentablemente trajo a este debate argumentos que desde la óptica de la Unión Cívica Radical _que viene trabajando hace muchos años por la unidad nacional –creíamos definitivamente desterrados del debate político.

Señalaba el Señor Diputado que desde 1955 en adelante, tras cada golpe militar, el resto de los partidos políticos en la Argentina hicieron las críticas y el justicialismo puso los muertos y los presos. Lo mismo podríamos señalar desde la óptica de la Unión Cívica Radical, cuando desde 1930 en adelante y en la época de la década infame, hombres y mujeres pertenecientes a nuestras filas y a las de otros partidos políticos supieron resistir heroicamente -dando posibilidad al pronunciamiento de 1946- las tropelías de los regímenes minoritarios del privilegio conservador

Por otro lado, quiero destacar al Señor diputado que esa historia que trazó a partir de 1955 tuvo una excepción, porque el 28 de junio de 1966 un hombre del justicialismo, un sindicalista, no fue a la cárcel ni fue torturado, sino que estuvo al lado del general Onganía, vistiendo saco y corbata, en el momento del juramento.

Este extenso debate, señor presidente, ha cargado de subjetividad un análisis que debía ser sereno y una reflexión que debía efectuarse en profundidad. Así fue como ningún argumento lanzado desde las bancadas opositoras, desde un ángulo y otro, ha podido cuestionar el proyecto del Poder Ejecutivo con las reformas introducidas por el despacho de la mayoría, ni en el plano jurídico ni en el plano constitucional. Solo hemos escuchado argumentaciones de tipo político, algunas de ellas cargadas de contradicciones.

En ese sentido, la bancada minoritaria ha dicho que intentaba preservar las facultades del comandante en jefe del presidente de la nación, que se verían lesionadas si abríamos la instancia civil. Ese argumento incurre en una profunda contradicción.

En primer lugar, porque la apertura de la instancia civil no lesiona, como ya fue señalado, las facultades del comandante en jefe y, en segundo término, porque aún en ese caso lo que nos interesa garantizar no son las circunstanciales facultades de un presidente para el futuro, sino las del poder civil de la Nación que definitivamente destierre para siempre un fuero de privilegio.

Por otra parte -a mi juicio con cierta irresponsabilidad-, un diputado que pertenece al bloque del Partido Intransigente ha señalado que el contenido de este proyecto tenía una cuota de indignidad.

Nosotros no estamos dispuestos a aceptar que la subjetividad llegue a tal extremo, porque aquí estamos trabajando todos para lograr el castigo a los horribles crímenes que se perpetraron contra la Sociedad argentina.

No son exclusivamente los jueces militares quienes se encuentran inhabilitados para juzgar estos crímenes, porque en realidad es el conjunto de la Sociedad la que debe hacer su propio examen. ¿Están acaso habilitados los jueces civiles que negaban los hábeas corpus en sede judicial?

¿Lo está acaso, la prensa que no publicó los hábeas corpus con los que transitaban por las redacciones los familiares en estos últimos años? ¿Lo están muchos de los dirigentes políticos que silenciaron la necesidad de una voz de protesta frente todo esto?

Este es lo que hemos revertido en estos años de esfuerzo, y sobre todo en este último, desde cada tribuna, en que la Unión Cívica Radical efectuó el juicio político que merecía esta situación, a riesgo de enjuiciar a la propia sociedad argentina, que en buena parte volvía la cabeza hacia otro lado cuando de madrugada se llevaban encapuchado a un argentino, comentando para justificarse a sí mismo que "algo tendría que ver con la subversión". Pero ese argentino que se llevaban, frente al silencio cómplice de buena parte de la sociedad tenía derecho al debido proceso, a la defensa en juicio y a la sentencia de un juez natural de la Constitución.

Derecho que nosotros estamos dispuestos a garantizar a todos pare siempre, tanto a los que están en el terrorismo como a quienes estuvieron en el terrorismo de Estado. Y es en la afirmación de esta voluntad que la Unión Cívica

Radical está dispuesta a votar este proyecto, porque además tampoco es cierto, como lo señalaba un diputado del justicialismo, que la gran mayoría de los miembros de las fuerzas armadas estuvo ajena a este procedimiento ni que lo repudie. _

Debemos sincerar el debate político, debemos asumir que casi la totalidad de las fuerzas armadas y de seguridad compartieron la metodología aplicada, aunque no todos hayan sido sus actores directos.

No todos torturaron ni secuestraron, pero casi todos prestaron algún tipo de concurso a esta metodología. Entonces, de lo que se trata aquí, es de señalar precisamente, ahondando en las enseñanzas de la causa nacional – cuyos máximos exponentes han sido Ricardo Balbín y Juan Perón - una línea de responsabilidad definitiva.

Por eso la bancada de la Unión Cívica Radical va a votar sin complejos, con algunas modificaciones este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Tal vez debamos devolver la exhortación que se nos hacía hace un rato en el sentido de que muchos diputados radicales estábamos dispuestos por íntima convicción a votar un proyecto de la bancada minoritaria. Quizá son ellos los que comprenden que este es un

Proyecto nacional, así como también los que en la sesión pasada debieron contener a varios señores diputados para que no integraran la Comisión nacional sobre la Desaparición de Personas, que es el camino correcto para resolver el futuro de la república en la estabilidad democrática.

Por eso espero, señor presidente, que esos silbidos que ya escuché en este recinto en 1975 no se transformen en el futuro en bombas que hagan estallar el proceso democrático de nuestro país.

No hemos de claudicar en esta causa de los derechos humanos que la Unión Cívica Radical enarbola desde 1.890 y que hoy se ha revivificado con la expresión de este magnífico presidente de los argentinos y que ahora habremos de votar definitivamente y masivamente este proyecto que hace ya más de quince días descansa en esta Cámara, impidiendo la concreta iniciación de los sumarios a las juntas militares anteriores. Y lo que es más grave: que mientras aquí debatimos estas cuestiones, todavía hay argentinos que no pueden apelar al recurso del hábeas corpus del que son merecedores, en función de las condenas a las que fueron sometidos por consejos de guerra. Entonces, teniendo la responsabilidad de que estos argentinos salgan de inmediato de las cárceles y de que más allá del petardismo retórico se inicien los procesos a los culpables del genocidio que se ha cometido. La Unión Cívica radical está dispuesta a votar de inmediato el proyecto de ley del poder ejecutivo nacional.